



1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. Es objeto de la presente convocatoria la definición de las condiciones y procedimiento a seguir para la concesión de autorizaciones y adjudicación de **atracciones** en el lugar de celebración de las fiestas de **San Marcos (Parque del Sotillo)** durante el presente año 2018.
2. La utilización de dichos terrenos de dominio público comporta un uso común especial normal del mismo, se conferirá mediante licitación pública y otorga a los adjudicatarios la correspondiente autorización administrativa de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 1372/1986 de 13 de junio y Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
3. Las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por el Ayuntamiento de Palencia en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Servicios, las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieran subordinadas y deberán ser revocadas cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación y podrán serlo cuando se adoptaren nuevos criterios de apreciación.

2. FECHAS Y HORARIO DE LA FERIA.

La celebración de la **FESTIVIDAD DE SAN MARCOS** está prevista el día **25 de abril (MIÉRCOLES)**, permitiéndose iniciar las tareas de instalación y montaje de las **ATRACCIONES** desde el día 24 de abril (martes) y las de retirada de las instalaciones han de finalizar el día 26 de abril (jueves), computándose a todos los efectos, 1 día de ocupación efectiva, que serán los que estén abiertos al público, siendo el día de apertura al público 25 de abril de 2018.

El horario de la Feria será el siguiente:

- Comienzo: a las 13:00 horas del miércoles día 25 de abril.
- Finalización: a las 22:00 horas del miércoles día 25 de abril.

3. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES.

Podrán concurrir a esta convocatoria, las personas físicas y jurídicas debidamente constituidas, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y no se hallen incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública, y que reúnan los siguientes requisitos:



1. Si se trata de personas jurídicas deberán justificar que en la escritura de constitución de la sociedad o estatutos de la entidad figura como actividad la que se pretende desarrollar, debiendo estar inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social de que se trate.
2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio concreto.
3. Estarán al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y otras de derecho público con el Ayuntamiento de Palencia.
4. Estarán al corriente en el pago a la Seguridad Social, e impuestos por la normativa vigente.
5. Tendrán suscrita una o más pólizas de responsabilidad civil, al menos con la cobertura que se establece en este pliego justificando el pago actualizado de la prima.

Se hará constar en la declaración responsable que acompañará a la solicitud de participación, el cumplimiento de los requisitos que anteceden y se acreditarán documentalmente por quienes resulten adjudicatarios, en la forma y tiempo que se establece en las cláusulas siguientes.

4. ANUNCIO DE LICITACION. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR.

El anuncio de la licitación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web municipal.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General según modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria, una por cada atracción, no admitiéndose las que no se formulen en ese modelo.

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el día 9 de marzo.**

La solicitud deberá contener una declaración expresa y responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y dónde además se manifiesta por el interesado que reúne los requisitos para tomar parte en este procedimiento y resultar, en su caso, adjudicatario de la autorización para ocupar el dominio público durante la celebración de las fiestas indicadas.

El texto de la declaración responsable figura en el mismo Anexo II, de la presente Convocatoria, no admitiéndose declaraciones que no se formulen en ese modelo.

El Ayuntamiento de Palencia podrá comprobar la veracidad de los hechos relacionados en la declaración responsable, bien a través de sus propios medios o a través de la petición de la documentación correspondiente al interesado. Si se comprueba que la declaración no es veraz y, en el supuesto de que el Ayuntamiento tenga conocimiento de la falsedad de los datos declarados después de la adjudicación, no se permitirá el montaje de la instalación, pasándose a llamar al siguiente de la lista.



Junto a la solicitud se presentará la siguiente **documentación**:

- D.N.I. o copia compulsada del firmante de la solicitud.
- Escritura de poder del representante de la Sociedad o Entidad.
- Copia seguro Responsabilidad Civil de la atracción y su justificante de pago.
- Memoria Técnica o Proyecto Tipo de la atracción. Será imprescindible indicar año de fabricación el detalle de las medidas de la atracción: alto, ancho y largo, detallando con y sin apertura de visera o aleros. Fotografía.

5. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION.

Las solicitudes se remitirán a la Delegación de Tráfico, quien comprobará la documentación y realizará propuesta de adjudicación, una vez recabados informe del Sr. Ingeniero I. Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Policía Local, y se elevará propuesta a la Concejalía del Área de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías, procediendo a la distribución de los adjudicatarios, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 6 de este pliego

La autorización o la correspondiente denegación se realizará mediante decreto de la Concejalía del Área de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías, la cual se notificará al interesado.

En dicha notificación el interesado será informado de la ubicación exacta de la parcela que le va a corresponder. Si esta de acuerdo procederá al abono de la tasa según las condiciones establecidas en este pliego.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Además de cumplir los contenidos de la presente convocatoria se valorará la participación de los titulares en años anteriores, así como la novedad en las atracciones, teniendo en cuenta la diversidad de la propiedad y el orden de registro de entrada de las mismas.

Solamente se autorizarán las atracciones que entren en el espacio destinado para este tipo de instalaciones cumpliendo los criterios de seguridad para las personas a tenor de los informes emitidos por los Servicios Técnicos responsables en esta materia.



7. ACREDITACION DE REQUISITOS.

A los que resultaran adjudicatarios se les concederá un plazo de **5 días hábiles, y en todo caso, siempre antes de la ocupación del espacio**, para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos relacionados, en particular los siguientes:

1. Se deberá acreditar por el titular que lleve a cabo la actividad que figura dado de “alta” en el censo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) en el epígrafe correspondiente.
2. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
3. Copia del contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por cada actividad o espectáculo desarrollado y justificante de pago del mismo.
4. Certificado de la revisión de los extintores.
5. Certificado, expedido por ingeniero técnico, de la revisión anual de cada aparato.
6. Certificado de instalación eléctrica (expedido por la Junta de Castilla y León).

Para el caso de que existiera algún error en la documentación presentada o ésta fuera incompleta, se concederá un plazo de subsanación, siempre anterior al montaje de la Feria.

8. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.

8.1. De carácter general:

- 1) El **plazo máximo para el montaje** de las atracciones será el **martes, día 25 de abril, a las 12:00 horas**, siendo supervisadas por los técnicos municipales a partir de dicha hora, y ello con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y a fin de que se lleven a cabo todas las inspecciones antes de la puesta en funcionamiento de las atracciones con el conocimiento de los técnicos municipales.
- 2) Dispondrán de las autorizaciones preceptivas y reunirán los requisitos que exige la normativa vigente, en relación con las distintas actividades que hayan de desarrollarse en cada una de las atracciones.
- 3) En el montaje y desmontaje de las instalaciones, y en el desarrollo de la actividad, habrán de cumplirse las medidas de seguridad y salud laboral que establezca la normativa vigente.
- 4) No podrá adjudicarse ni autorizarse la instalación atracciones cuya superficie de ocupación exceda del límite del espacio, fondo o calle señalado para esa modalidad, lo cual se tendrá en cuenta en el acto de la licitación, para excluir ese tipo de instalaciones.



- 5) La superficie ocupada por cada carrusel o atracción no podrá superar la expresamente contemplada en la autorización
- 6) Los adjudicatarios respetarán las dimensiones del área autorizada y no instalarán elementos que interfieran o molesten a las instalaciones colindantes o al público que circule.

8.2. Contraprestación económica y garantías:

a).- Tasa por la utilización del dominio público con Puestos y Barracas.

El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el importe de las tasas correspondientes a la utilización del dominio público por “Puestos y Barracas” de acuerdo con las tarifas siguientes, incluidas en la Ordenanza Fiscal aprobada para el año 2018:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO

Ocupación con carruseles, tiouvivos y análogos en el recinto ferial u otro espacio público habilitado al efecto, por m² o fracción y día:

Durante la celebración de las fiestas de los barrios.

a) Con superficie hasta 333 m ²	0,45 €
b) Con superficie superior a 333 m ² , cada día	150,00 €
Cuota mínima por día	42,00 €

b).- Los pagos a que se refiere el apartado anterior se efectuarán en la Tesorería Municipal (Plaza Mayor, 1) o mediante ingreso bancario en la cuenta del Banco Santander : ES96-0049-6740-65-2016047614. El plazo para realizar el ingreso será de **cinco días hábiles** desde la adjudicación de la atracción, y en todo caso antes de su instalación. Por la Tesorería Municipal se comunicará al servicio gestor del Ayuntamiento el cumplimiento de las obligaciones de pago contenidas en este número.

c).- Si se produjera la renuncia durante el período comprendido en este pliego para la realización de la feria, o antes, pero con la ocupación realizada, no se procederá a la devolución de la tasa.

8.3. Responsabilidad de daños.

Los adjudicatarios de los puestos serán responsables exclusivos de los accidentes, daños y perjuicios que puedan causarse o derivarse de la explotación de este durante todo el período de la instalación, montaje y desmontaje de la atracción o caseta. El Ayuntamiento no responderá



de los desperfectos en los puestos por cualquier siniestro ni de los daños y perjuicios ocasionados a terceros.

8.4. Suministro de energía eléctrica y normativa.

Los adjudicatarios tendrán la obligación de contratar el suministro de energía eléctrica con la empresa suministradora y a su coste.

Los cables de conducción eléctrica habrán de estar entubados o forrados, y colgados a suficiente altura de seguridad o colocados con las medidas de seguridad que eviten el contacto con el pavimento, en todo su recorrido, siempre de acuerdo con la normativa vigente.

Todas las instalaciones cumplirán las normas establecidas en el reglamento electrotécnico de Baja tensión (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto) y cuantas otras sean estipuladas por los Órganos Competentes de la Junta de Castilla y León, siendo los titulares de cada instalación, los responsables de los daños y perjuicios que pueda causar su incumplimiento disponiendo de zona protegida mediante vallado que evite el acercamiento del público a los equipos.

8.5. Niveles de ruido y decibelios.

Los adjudicatarios tendrán la obligación de respetar, en cuanto a nivel máximo permitido respecto a ruidos y decibelios, la siguiente escala:

- martes 25 de abril: hasta las 22:00 horas (máximo 75 dbA)

8.6. Respeto y acatamiento de órdenes.

En todo momento los adjudicatarios deberán acatar y respetar aquellas indicaciones, así como, facilitar toda la documentación que le sea requerida por el personal municipal y la Policía Local, así como al personal contratado por el Ayuntamiento.

8.7. Obligación de los adjudicatarios en materia de seguridad social y prevención de riesgos laborales.

En cuanto al personal que contraten los titulares de las atracciones será por su cuenta y estarán obligados a cumplir, respecto a los empleados, todo lo legislado en materia laboral, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales. Este personal no tendrá relación de dependencia alguna con el Ayuntamiento.



9. CERTIFICADO TECNICO DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONJUNTO DE LAS ATRACCIONES.

Una vez efectuado el montaje de las atracciones, los adjudicatarios deberán presentar, individual o conjuntamente, un certificado técnico que acredite el correcto funcionamiento de cada una de las atracciones, así como de todos los elementos de seguridad de las mismas, para el lugar y forma donde hayan sido instaladas. Este certificado detallará de forma expresa las atracciones que son objeto de la certificación y se acompañará de un plano en el que se precise la ubicación de las mismas.

El certificado descrito anteriormente debe estar expedido por Técnico Competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, con cargo al titular de la atracción, se entregará al Ayuntamiento **antes de las 12 horas del martes 25 de abril**, siendo supervisadas todas las atracciones por los técnicos municipales a partir de dicha hora.

No se permitirá la apertura de las atracciones que carezcan de este certificado o no superen la supervisión de los técnicos municipales en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad.

10. REGIMEN SANCIONADOR.

Los Servicios municipales cuidarán del exacto cumplimiento de lo exigido en la presente convocatoria, así como de lo dispuesto en la Ley de Espectáculos Públicos de Castilla y León, Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, y de cualquier otra norma de carácter general o sectorial que se sea de aplicación.

Se consideran infracciones administrativas los actos y omisiones que contravengan las normas contenidas en las disposiciones citadas, siendo sancionadas dichas conductas con las sanciones previstas en la normativa aplicable.

11. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN BIENES PÚBLICOS.

Las sanciones antes referidas no eximen de la obligación de los sancionados de sufragar el importe de los daños que se deriven de la comisión de las infracciones, importe que en todo caso serán objeto de la correspondiente valoración técnica municipal, bien directamente o bien a través de las empresas contratistas del Ayuntamiento.

Palencia, 23 de enero de 2018



ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE APARATOS O ATRACCIONES EN LA FIESTA DE SAN MARCOS 2018

D./D^a.....N.I.F.....
Domicilio.....Provincia.....
Población.....C.P.....

- Actuando en mi propio nombre.
- Actuando en representación
de.....con
CIF.....

Teléfono Móvil..... Teléfono Fijo.....
Correo electrónico:.....
Nº Cuenta para devolución de fianza (en su caso)/...../...../.....

SOLICITO

PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE ATRACCIONES EN LA FIESTA DE SAN MARCOS

Atracción:

DIMENSIONES:

(medida real de la atracción en funcionamiento desplegados todos sus elementos)

FRENTE:.....m FONDO:.....m SUPERFICIE:.....m²

En..... a..... de.....de 2018

Firmado: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal incluidos se encuentran integrados en el fichero titularidad del Ayuntamiento de Palencia cuya finalidad es la tramitación y gestión de su solicitud. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.



**ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
CONCEJALIA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA
PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE ATRACCIONES EN LA
FIESTA DE SAN MARCOS.**

D./D^a.....N.I.F.....
Domicilio.....Provincia.....
Población.....C.P.....

- Actuando en mi propio nombre.
- Actuando en representación
de.....con
CIF.....

Teléfono Móvil..... Teléfono
Fijo.....
Correo electrónico:.....

- Declaro que me encuentro al corriente en el pago de las cotizaciones con la Seguridad Social, de alta en el Régimen que me corresponde y que estoy al corriente en el pago de obligaciones tributarias. Conozco y acepto las cláusulas, condicionantes y obligaciones establecidas en la convocatoria aprobada para otorgar las autorizaciones de ocupación del dominio público en la festividad de San Marcos.
- Autorizo al Ayuntamiento de Palencia a la comprobación de los datos citados.

En..... a..... de.....de 2018

Firmado: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal incluidos se encuentran integrados en el fichero titularidad del Ayuntamiento de Palencia cuya finalidad es la tramitación y gestión de su solicitud. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

**ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
CONCEJALIA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS**